



TERESA GONZÁLEZ PRIETO (1 de 6)
Trabajadora Social
Firma: 2002/2025
HASH: 595966b58c203b532f8b7c96f037c68



SUSANA GONZÁLEZ ROJAS (2 de 6)
Trabajadora Social
Firma: 2002/2025
HASH: e3b84efdddec7c0740969d06ec211f9d9



MARIA DEL CARMEN AMADO CABRERA (3 de 6)
Trabajadora Social
Firma: 2002/2025
HASH: 93780c70943f5d8da49a45935eaabb02



ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA. PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2024, DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS ANIMALISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL 5 DE FEBRERO DE 2025.

En Camas (Sevilla), siendo las 9:30 horas del día 5 de Febrero de 2025, se reúne la Comisión Técnica de las Ayudas Económicas para ayudas de Emergencia, en la sede del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalistas del Excmo. Ayuntamiento de Camas a los efectos de estudiar, valorar y aprobar, si procede, las propuestas presentadas por los Técnicos del Servicio, Trabajadores Sociales de los distintos departamentos que lo componen, asistiendo a la mencionada Comisión:

- María del Carmen Amado Cabrera, Trabajadora Social (SIVO 1)
- Susana González Rojas, Trabajadora Social (SIVO 2)
- Teresa González Prieto, Trabajadora Social (SIVO 3)
- Julia Oliver Gelo, Trabajadora Social, (P.A.F.I.)
- Jose Manuel González Martín, Trabajador Social, (E.T.F.)

Por los componentes de la Comisión Técnica se procede a examinar, estudiar y valorar las propuestas técnicas presentadas. Los técnicos firmantes confirman que los beneficiarios de las Ayudas Económicas que se relacionan en la presente acta cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios que las regula, actualmente en vigor, y que han presentado la documentación requerida al efecto. Dicha documentación obra en el Servicio, en sus correspondientes expedientes, quedando a disposición de la Intervención de Fondos, habiéndose comprobado la misma por los Técnicos que suscriben y, sobre todo, en lo referente a los expedientes de Familia, se han comprobado fehacientemente los libros de familia, los certificados de empadronamiento, los documentos de identidad y otros documentos presentados por los beneficiarios, corroborándose que las ayudas concedidas se corresponden con el número de menores de cada una de las familias y que la temporalización y las cuantías de las ayudas objeto de la presente acta, se ajustan a lo referido en las Bases Reguladoras de las mismas.

También se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la concesión directa de la ayuda se ampara en alguno de los supuestos que, según el Reglamento Municipal vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
- Que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en dicho Reglamento, no habiendo sido declarados incurso en causa de reintegro de ayudas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas y que no han sido objeto de retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al mismo o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
- Que las cuantías no superan los máximos establecidos en el reglamento, en el año en curso.
- Que está justificada la realización total del gasto realizado.



La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas económicas a las personas que se relacionan en la presente acta, por los conceptos y cuantías que, asimismo, se detallan:

AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 1)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
28[REDACTED]L	TEODORO	ARENAS	SEDA	120,00 €
77[REDACTED]W	BRÍGIDA ALTAGRACIA	VÁLDEZ	ACEVEDO	120,00 €
28[REDACTED]D	ANTONIA	SALAS	ARACIL	80,00 €
52[REDACTED]G	AMELIA	MATEO	PALOMO	120,00 €
75[REDACTED]W	ISABEL	GONZÁLEZ	VIVES	80,00 €
27[REDACTED]M	JOSÉ	MORALES	GONCET	80,00 €
27[REDACTED]S	CARMEN	FERNÁNDEZ	POZO	80,00 €
28[REDACTED]X	SONIA	DELGADO	DE LA TORRE	120,00 €
27[REDACTED]F	MARÍA ROSARIO	MORENO	MARTÍNEZ	120,00 €
Y1[REDACTED]D	TATIANA	FANDEEVA		80,00 €
28[REDACTED]C	FRANCISCO	FLORES	MUÑOZ	120,00 €
27[REDACTED]F	JUAN MANUEL	DÍAZ	ALFONSO	80,00 €
30[REDACTED]R	BEATRIZ	CORONA	SAN JOSÉ	80,00 €
52[REDACTED]T	JUAN CARLOS	POMPA	ARIAS	80,00 €
28[REDACTED]W	MARÍA DOLORES	CÁRDENAS	SATORRES	120,00 €
52[REDACTED]Q	JUAN	MERA	RUIZ	150,00 €
48[REDACTED]A	ROSARIO	SEQUERA	RAMÍREZ	120,00 €

Total.....1.750 €

AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 2)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
288[REDACTED]J	ALEXIA LEONOR	GONZÁLEZ	STUMPS	120,00 €
75[REDACTED]A	ANTONIO	GRANERO	SOLÍS	80,00 €
287[REDACTED]R	DOLORES	CABELLO	GRILLO	150,00 €
286[REDACTED]V	MARÍA ROCÍO	PECELLÍN	GÓMEZ	120,00 €
295[REDACTED]L	ANTONIO JAVIER	CARRANZA	AVALOS	120,00 €



317	K	INMACULADA	BERMEJO	BERMEJO	120,00 €
285	W	ESTANISLAO	PELÍCANO	ROQUE	80,00 €
272	Z	FRANCISCA	CANTÓN	MOLINA	150,00 €
522	W	MARÍA ROCÍO	FERNÁNDEZ	LALUZ	150,00 €

Total.....1.090 €

AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 3)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
BA7	ALCIRA	ALMEIDA	GARCÍA	120,00 €
287	K	LUIS MIGUEL	AGUIRRE	80,00 €
286	Y	CLARA	MORENO	80,00 €
273	N	FLORA	MORENO	80,00 €
645	D	TEODORA	VENELINOVA	80,00 €
272	V	BALDOMERO	MONCLOVA	80,00 €
522	J	MARÍA MERCEDES	ALONSO	120,00 €
288	R	ANTONIO	HIDALGO	80,00 €
364	B	MARÍA ROSA	GARCÍA	80,00 €
522	K	ELIZABETH	VIROSTA	150,00 €
273	K	MARÍA CARMEN	FERNÁNDEZ	120,00 €
278	P	ELOÍSA	LÓPEZ	80,00 €
FN5		KATERYNA	SPIVAK	80,00 €
288	G	JOSÉ LUIS	GARCÍA	80,00 €
754	Z	MANUEL	SOTO	120,00 €

Total.....1.430 €

TOTAL GENERAL AYUDAS DE EMERGENCIA.....4.270 €



Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día, se levanta la sesión de la que se recoge la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los técnicos asistentes.

